

Concurso Mural Plaza del Andén Reglamento

El Gobierno de Junín llama a Concurso para la creación de un mural a emplazarse en la nueva Plaza del Andén.

Justificación:

Partimos de la idea del arte urbano como una producción artística contemporánea, donde se hacen visibles las particularidades estéticas de un lenguaje propio de nuestra ciudad y donde los artistas son productores de acontecimientos que se introducen en el paisaje, apoderándose de las calles para modificarlas de manera contundente. Lejos de ser generadas sólo por el artista, estas manifestaciones apelan a procesos de producción más amplios, provocando el accionar de los espectadores.

La pintura mural es una expresión artística que promueve el patrimonio cultural y se afirma en la difusión y el cuidado del patrimonio histórico-artístico, mejora la calidad de vida de los habitantes de nuestra ciudad, aportando a su identidad, a su memoria y a su historia urbana. Todas estas voces constituyen un vasto material de análisis para reflexionar sobre el estado actual de la sociedad, la estética y los desdibujados límites del arte contemporáneo.

Se valorarán las participaciones presentadas a esta convocatoria según los siguientes criterios de selección:

La calidad artística e innovación de la propuesta.

Representación de la temática.

Adecuación del presupuesto al proyecto presentado.

Artículo 1. Llamado a concurso

El concurso está dirigido a artistas con no menos de cinco años de residencia y con domicilio en la ciudad o sus delegaciones. El postulante podrá presentarse a más de un proyecto. No podrán participar del concurso empleados o personas vinculadas contractualmente con el Gobierno de Junín.

Artículo 2. Inscripción

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes personalmente o por carta en la sede de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Junín, en H. Yrigoyen 65, a partir del 16 de abril hasta el 24 de mayo de 2018. Se deberá completar una solicitud para cada proyecto. Las consultas previas a la presentación se realizarán por entrevista pautada solicitada en la Dirección General de Cultura.

Artículo 3. Requisitos

Los postulantes deberán elevar las solicitudes, que deberán contener la siguiente formulación:

- Currículum Vitae.
- Boceto de la producción (medidas aproximadas de la pared 10 m de largo x 3 m de alto).
- Memoria descriptiva del proyecto, incluyendo gasto estimativo de materiales.
- Antecedentes (adjuntar fotocopias de certificados de estudios, programas y catálogos de exposiciones, referencias, críticas, fotografías, etc.).
- Podrá adjuntarse toda aquella documentación que se considere pertinente y no esté establecida en este punto.

Artículo 4. Beneficios

El tiempo destinado a la realización del mural será de un mes de duración desde la fecha de inicio que deberá ser consensuada con la Dirección de Cultura. El premio será de \$ 15.000, será abonado en un pago por el total del monto adjudicado, debiendo el ganador presentar al final del proyecto una rendición de la inversión realizada. Del monto total asignado, el ganador o grupo, no podrá asignar más del 50 % a gastos destinados a honorarios de recursos humanos, el resto, como mínimo, deberá destinarse a la compra de equipamiento, insumos y servicios destinados al proyecto.

Artículo 5. Plazos

Inscripción: del 16 de abril al 24 de mayo

Resultados: 31 de mayo



Concurso Mural Plaza del Andén **Reglamento**

Artículo 6. Jurado

El Jurado estará integrado por dos personalidades de relevante trayectoria artística y un miembro de la Dirección de Cultura. Tendrá a su cargo la evaluación de los proyectos de trabajo, antecedentes de los aspirantes y avales presentados.

El Jurado se expedirá el 31 de mayo de 2018.

El concurso podrá declararse desierto.

Artículo 7. Notificación y aceptación

El Gobierno de Junín solo notificará al ganador del proyecto, no así a los proyectos que no resultaren favorecidos. Los resultados serán publicados en el sitio web del Gobierno de Junín, en la sección de prensa: <http://www.junin.gob.ar/saladeprensa/>

Artículo 8. Sanciones

Al ganador que no diera cumplimiento a las cláusulas del presente reglamento se le podrá aplicar, a criterio de la Dirección General de Cultura, las siguientes sanciones: suspender la beca y/o exigir el reintegro total de lo percibido en concepto de estipendios.

Artículo 9. Retiro del material presentado

El Gobierno de Junín no tendrá a su cargo la devolución de los materiales presentados.

Se otorgará un plazo de 30 días para que los interesados no seleccionados los retiren personalmente o por mandatario; acreditando la documentación presentada. Vencido dicho plazo, el Gobierno de Junín dispondrá del mismo sin derecho a reclamo alguno. El Gobierno de Junín no se responsabilizará por extravío y/o daño que puedan sufrir los materiales presentados.

Artículo 10. Limitaciones

El sólo hecho de presentarse a optar por los beneficios del presente Concurso implica por parte de los postulantes la aceptación de todas las normas del reglamento.

Artículo 11. Imprevistos

Toda circunstancia no prevista será resuelta por el Gobierno de Junín.

DIRECCIÓN DE CULTURA

H. Yrigoyen 65

T. 0236 4631637

cultura@junin.gob.ar

www.junin.gob.ar

